

**DECRETO 23/2018, DE 16 DE MAYO, DEL SÍNDIC GENERAL, DE CONVOCATORIA DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL****BOLETÍN OFICIAL
DEL ESTADO DE SIA****Decreto 23/2018, de 16 de mayo, del Síndic General, de convocatoria de referéndum constitucional**

Aprobada la Constitución por la mayoría requerida, DISPONGO

Artículo 1. Acuerdo del Parlament.

Se somete a referéndum de todas las ciudadanas y los ciudadanos sianeses con derecho de sufragio activo la reforma de la Constitución, conforme a lo dispuesto en la Consittución

Artículo 2. Fecha de celebración del referéndum.

La votación se celebrará el 17 de mayo de 2018, de 00:00 a 20:00.

Artículo 3. Campaña institucional.

Las instituciones del Estado deberán establecer una campaña institucional al efecto.

Artículo 4. Escrutinio general.

El escrutinio general se realizará en la forma que establece la Ley Suprema 1/2017, con las particularidades del procedimiento de elección a Síndic aprobada por Ley 6/2018, de 21 de abril, de elecciones a Síndic General.

Artículo 5. Normas por las que se rige este referéndum.

El referéndum convocado por este real decreto se regirá por las siguientes normas:

- La Ley 20/2015, de regulación del referéndum, y la Constitución de Sia.
- La Ley Suprema 1/2017, del Régimen electoral general.
- El presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.



El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado de Sia».

Dado en Altavent, a 16 de mayo de 2018.

JOSAN

El President del Consell General
Unai García-Trevijano.